

Mecenazgo y participación pública de la mujer en la Carmona moderna



ESTEBAN MIRA CABALLOS

I.E.S. Mariano Barbacid

Solana de los Barros

RESUMEN: En este artículo desarrollamos un tema casi inédito dentro de la historiografía carmonense, es decir, el papel público de la mujer en la Carmona del Antiguo Régimen. En líneas generales, la situación que sufrió la mujer carmonense no se diferencia en nada de la que padeció en otros lugares de España. Se trataba de una sociedad que discriminaba al sexo femenino, por lo que su participación pública estuvo muy limitada. No obstante, algunas mujeres, todas ellas pertenecientes a la élite, disfrutaron de un cierto margen de libertad, aunque en todo caso, siempre bajo la tutela de un padre, un hermano, un marido, o simplemente de su párroco o confesor. El principal aporte de este trabajo es que consigue aislar un buen número de casos concretos de féminas que descollaron en una sociedad tan hostil como la del Antiguo Régimen.

PALABRAS CLAVES: Carmona, Antiguo Régimen, mujer, participación pública, mecenazgo.

ABSTRACT: We develop a theme almost unprecedented in carmonense historiography, ie the public role of women in the Old Regime Carmona. Overall, the situation of women who suffered carmonense no different at all from the one suffered in other parts of Spain. It was a society that discriminated against the female sex, so its public participation was very limited. However, some women, all belonging to the elite, enjoyed a certain degree of freedom, but in any case, always under the tutelage of a father, brother, husband, or simply their parish priest or confessor. The main contribution of this work is getting to isolate a number of specific cases of women who excelled in a society as hostile as the Old Regime.

KEY WORDS: Carmona, Old Regime, women, public participation, patronage.

1. INTRODUCCIÓN

Prácticamente hasta la Edad Contemporánea la mujer se vio obligada a jugar un papel subsidiario y dependiente del varón. Ninguna mujer *honesta* podía quedarse sin la protección de un hombre, bien su padre, o bien, su esposo o, cuanto menos, su hermano. En la mayor parte de los casos estaban sometidas, primero, a la voluntad de sus padres y, luego, a la de sus maridos. Eran las propias familias las que pactaban los matrimonios de sus hijos, sin importarles por supuesto el amor entre ambos, sino

estrictamente los intereses económicos¹. En caso de no conseguir marido la solución más airosa para todos, si las condiciones socio-económicas de su familia lo permitían, era su ingreso en algún convento o beaterio. Nada tiene de extraño, pues, la excepcionalidad de las artistas, de las escritoras y, más aún, de las científicas durante toda la Edad Moderna².

Pese a ello, desde hace unas décadas, existe una pujante corriente historiográfica que está rescatando del olvido a algunas de esas destacadas creadoras a las que las circunstancias sociales les obligaron a permanecer en un velado segundo plano³. Escritoras, cuyos manuscritos firmaban sus maridos, mecenas, coleccionistas de arte, e incluso, artistas, como María Luisa Roldán *la Roldana*⁴. Sin embargo, estos casos con ser importantes no dejaron de ser excepcionales porque la asfixiante primacía del varón impidió que las mujeres desarrollaran sus capacidades o potencialidades.

Como no podía ser de otra forma, esta discriminación también la encontramos en Carmona. Basta con repasar la lista de personajes ilustres de Carmona, elaborada a finales del siglo XVIII por el erudito José Martín de Palma para observar que no aparecía ni una sola mujer⁵. Aunque existen algunos estudios sobre la mujer en la Sevilla del Antiguo Régimen⁶, para el caso de Carmona la temática es absolutamente inédita. Y ello, no se ha debido tanto a la falta de información, que se encuentra por aquí y por allá entre los manuscritos, como a la falta de interés que hasta ahora ha despertado en la historiografía local.

1. Los matrimonios no se podían dejar al azar porque había demasiados intereses económicos en juego. Entre los grupos más modestos, de la elección de su matrimonio dependía que la nueva familia pasase o no hambre. En el caso de las grandes familias nobiliarias la mujer jugó un papel clave en la perpetuación del patrimonio de grandes casas, como la de Osuna, Alba, Medinaceli y Fernán Núñez. La mayoría de los matrimonios eran de conveniencia. SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: «La mujer como instrumento de perpetuación patrimonial», *Norba, Revista de Historia* N° 8–9. Cáceres, 1988, pp. 207–213.

2. Conocemos algunas escritoras que consiguieron cierto renombre, como Marcela de San Félix, Antonia de Mendoza, Antonia de Alarcón o María de Zayas y Sotomayor. Esta última aprovechó su novela para tildar de *nechos* a los hombres que equiparaban a la mujer con una cosa *incapaz*. Citado en BARBEITO CARNEIRO, Isabel: «¿Por qué escribieron las mujeres en el Siglo de Oro?», *Cuadernos de Historia Moderna* N° 19. Madrid: 1997, pp. 183–193.

3. Incluso, se está trabajando en la reinterpretación de la historia desde el papel jugado por las mujeres, tanto directamente como indirectamente, a través de la influencia ejercida sobre los hombres. Al respecto véase el pionero trabajo de SCOTT, Joan: *Gender and the politics of History*. Nueva Cork: Columbia University Press, 1988.

4. Hubo no pocas mujeres que dispusieron de un cuantioso capital, bien heredado de sus padres, o la mayoría usufructuados de sus difuntos esposos.

5. En el listado figuran más de cien personajes, la mayoría de ellos religiosos. La lista está publicada en MIRA CABALLOS, Esteban y Fernando de la VILLA NOGALES: *Carmona en la Edad Moderna. Religiosidad y arte, población y emigración a América*. Sevilla: Muñoz Moya editor, 1999, pp. 296–298. Recientemente, la concejalía de turismo ha editado una relación de 48 carmonenses ilustres de los que tan solo tres eran mujeres, a saber: una cantaora, una pintora y una santa. <http://www.carmona.org> (consulta del 15–XII–2009).

6. ILLÁN MARTÍN, Magdalena: «Coleccionismo y patronazgo artístico femenino en la Sevilla de finales del siglo XVIII», *VII Jornadas de Historia en Llerena*. Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2006, pp. 109–117.

2. MATRIMONIO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Era obligación de la mujer servir y acatar la voluntad de su marido, incluso en la peor de las situaciones. Las propias constituciones sinodales de los obispados reprobaban la disolución de los matrimonios, salvo casos extremos que sólo podían autorizar las autoridades eclesiásticas⁷. Fray Luis de León, en su obra *La Perfecta casada*, animaba a las mujeres a aguantar, por *más áspero y de más fieras condiciones* que su marido fuese⁸. Una idea que desgraciadamente no era excepcional sino que, muy al contrario, estuvo generalizada en España hasta bien avanzado el siglo XX. De hecho, la sumisión de la mujer al cabeza de familia se mantuvo dentro de la tradición moral de la dictadura franquista prácticamente hasta su desaparición⁹. Se trataba de una sociedad patriarcal, donde los hombres ostentaban una clara superioridad con respecto a la mujer en cuota de poder y en privilegios socio-económicos¹⁰. En la mayor parte de los casos, los malos tratos se daban dentro del hogar conyugal, lugar físico donde comenzaba la opresión de la mujer.

Nada tiene de extraño que los casos de disolución del matrimonio en la España Moderna fueran bastante excepcionales. Casi siempre se producían cuando había palizas o vejaciones físicas de por medio que traspasaban las fronteras de la intimidad familiar, bien por ocurrir en la calle, o bien, por evidenciarse las señales físicas de la agresión. Por tanto, podemos decir que la violencia doméstica se aceptaba sin problemas en el Antiguo Régimen, castigándose solo los casos más flagrantes y públicos¹¹. En una sociedad como aquella, la justicia solo podía intervenir en casos muy

7. HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles: *La familia extremeña en los tiempos modernos*. Badajoz: Diputación Provincial, 1990, p. 309.

8. LEÓN, fray Luis de: *La perfecta casada*. Madrid: Espasa Calpe, 1992, p. 101.

9. El matrimonio era una institución creada por Dios y, por tanto, absolutamente sagrada e indisoluble. Este carácter indisoluble procedía de la Iglesia y lo hizo suyo el ideario de falange, pasando posteriormente a los *Deberes y Deberes de los españoles*. José Antonio Primo de Rivera escribió en este sentido: *En España no puede haber divorcios porque la religión católica no los admite y todo el mundo está casado por el rito católico. El divorcio es la salida vergonzosa de un fracaso. El falangista lo entiende o como maravilla gloriosa o como un fracaso sufrido en severo silencio*. PRIMO DE RIVERA, José Antonio: *Escritos y discursos. Obras completas (1922-1936)*, T. II. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1976, p. 723. Por ello, el Estado no podía admitir ni la poligamia, ni el divorcio, porque restaba solidez a la familia, institución sagrada del Estado. Según Mendoza Guinea, *el divorcio es origen de toda clase de trastornos, tanto espirituales como materiales, que repercuten desfavorablemente en la educación y el porvenir de los hijos*. Pero ¿quién detenta el poder dentro de la familia?, indefectiblemente el padre y, en su defecto, la madre. MENDOZA GUINEA, José María: *Formación del Espíritu Nacional*, (curso V). Madrid: Xalco, 1957, pp. 98 y 145. La esposa, no obstante, jugaba un papel secundario fundamental. En 1946 María Baldó escribía que la mujer debía cuidar de la familia, de su marido y de sus hijos, siendo la responsable última de que el hogar sea *agradable, sano, apacible y firmemente progresivo*. BALDÓ, María: *El libro del Hogar*. Burgos: Hijos de Santiago Rodríguez, 1946, p. 7. Palabras inspiradas en las propias encíclicas de Pío XII cuando hablaba de la mujer como *heroína del hogar, la del canto de la cuna, la sonrisa de los niños, la primera maestra y la confortadora espiritual de su marido*.

10. EINSENSTEIN, Zillah R. (Comp.): *Patriarcado capitalista y feminismo socialista*. México: Siglo XXI, 1980, p. 28.

11. Una lamentable actitud del pasado que ha perdurado a través del tiempo hasta la actualidad. Véase en este sentido la interesante obra de LORENTE ACOSTA, M.: *Mi marido me pega lo normal*. Barcelona: Ares y Mares, 2001.

claros de actuación irregular del cabeza de familia¹². En el siglo XVI conocemos algunos ejemplos, como el de una tal María Gómez, vecina de la aldea de Arroyo del Puerco, quien solicitó el divorcio porque su marido le daba muchos palos, golpes, bofetadas, patadas y pellizcos porque era un hombre *loco y desatinado*¹³. Y la justicia intervino porque los argumentos defendidos por la agredida eran públicos y notorios.

En el caso de Carmona, como en el resto de España, encontramos muchos casos de matrimonios bien avenidos donde la convivencia debió ser buena o muy buena. Por poner sólo un ejemplo, Gerónimo Pérez, en su testamento protocolizado en 1685, declaró tener un único hijo de 14 meses a quien obviamente nombró por su heredero universal. Pero las palabras que dedicó a su mujer evidencia la complicidad que había entre ellos: estando próximo a la muerte, la nombró tutora de su hijo y de sus bienes así como su albacea testamentaria, *por la muchísima satisfacción que tengo de la susodicha y de lo bien que lo hará con el dicho nuestro hijo*¹⁴.

También encontramos casos muy claros de violencia de género. Leonor de la Barrera en su testamento, otorgado en Carmona en 1566, recordó insistentemente la mala vida que le había dado su marido, Juan de Párraga, apartándolo de todos sus bienes¹⁵. Llama la atención que en una escritura de última voluntad la mujer se dedicara a denunciar la durísima convivencia que había padecido junto a su violento esposo. Según declaró, éste le obligó a hacerle donación de todos sus bienes por escritura que pasó ante Juan Cansino el 5 de enero de 1561¹⁶. Y no conforme con eso, la obligó a revocar otra escritura de donación de 400 ducados que tenía formalizada a favor de su hermana Catalina de la Barrera y del marido de ésta, Pedro de Villar, lo cual hizo por escritura otorgada ante el escribano Alonso de Vargas el 28 de febrero de 1561. Al explicar las causas por las que revocó la donación a su hermana no pudo ser más explícita:

12. En 1780, Nieves López, vecina de Burgos, denunció a su marido acusándolo de pegar e injuriar tanto a ella como a sus hijos, así como de no ocuparse de su manutención. ORTEGA LÓPEZ, Margarita: «Protestas de las mujeres castellanas contra el orden patriarcal privado durante el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna* N° 19. Madrid: 1997, p. 67.

13. HERNÁNDEZ BERMEJO: *Ob. Cit.*, p. 310.

14. Testamento de Gerónimo Pérez, Carmona, 24 de junio de 1685. Archivo de Protocolos de Carmona (en adelante APC), Escribanía de Juan Antonio Benítez 1685, fols. 307r–308v.

15. Testamento de Leonor de la Barrera, Carmona, h. 1566. APC Alonso de Vargas 1566, s/f. El testamento, se encuentra sin fecha, inserto en el libro de escrituras de 1566 por lo que suponemos que es de ese año.

16. Fundamentalmente los bienes eran los siguientes: Unas casas en la collación de Santa María, en la calle de la Orden, que lindan con casas del beneficiado Sotomayor y por el otro con casas que fueron de Isabel de Jovera. Una tienda que linda con la dicha casa en la misma calle de la Orden. Un pedazo de olivar de dos aranzadas en la pertenencia de las Loberas, que lindan con el olivar de Diego de Marchena y otro que fue de Juan Redondo. Otro pedazo de 8 aranzadas de olivar en la pertenencia de la Fuente de la Cierva con casa, tierra calma, estacona y pozo de agua. Linda con el olivar del doctor Flores y con otro olivar de Mateo de Baeza, en el término de esta villa. *Ibidem*.

Lo hizo por persuasión del dicho Juan de Párraga, mi marido, y de otras personas por él con grandes cautelas y engaños y falsas promesas e inducimientos y otros temores que me fueron puestos de la áspera y mala condición del dicho Juan de Párraga mi marido y por no ser maltratada del dicho Juan de Párraga, mi marido, y que no me diese mala vida y hiciese malos tratamientos y por otros inducimientos y persuasiones semejantes... me forzó y compelió con mala vida y con otros temores de que le hiciese y otorgase por fuerza contra mi voluntad lo bice y otorgué.

Sin embargo, poco después se armó de valor y por escritura otorgada ante Alonso de Vargas el 9 de junio de 1564 revocó la donación realizada previamente a su marido. Para ello se agarró a las Leyes del Reino que, según ella, prohibían la donación en vida de todos los bienes de una persona. También en esta ocasión sus palabras denuncian unos malos tratos de tal magnitud que, incluso, llegó a temer por su vida:

Porque me ha sido y es ingrato y becho otros muy malos tratamientos en lo cual ha mostrado el deseo y voluntad que tiene y ha tenido de que yo me muera y él quede con todos mis bienes y yo no tenga ni me quede de que pueda disponer por mi ánima ni hacer testamento.

Entre la revocación y su fallecimiento, probablemente ocurrido en 1566, median casi dos años, en los cuales no se especifica si continuó viviendo junto a su marido. Suponemos que no porque, aunque su testamento lo otorgó cerrado, la escritura de anulación de la donación fue pública. Su empeño por desheredar a su marido prosperó gracias a la ayuda prestada por las personas de su entorno. Por su apellido, parece obvio que pertenecía a una familia hidalga de la entonces villa de Carmona y debió contar con el apoyo de varias personas influyentes. Y no faltaban los posibles interesados: en primer lugar, los religiosos del convento de los Jerónimos a quien dejó su casa y dos pedazos de olivar para que le cantasen una misa a perpetuidad todos los miércoles del año¹⁷. En segundo lugar, su cuñado quien finalmente recuperó la donación de 400 ducados que le hizo inicialmente y que, como ya dijimos, revocó a petición de su marido. Y en tercer lugar, su hermano Diego de la Barrera, a cuyos hijos les cedió el grueso de sus bienes. Este hermano y su esposa, doña Isabel Rodríguez de Aguilera, debían gozar de la plena confianza de doña Leonor. No en vano, fue esta cuñada quien *a su ruego* firmó su testamento, dado que la otorgante manifestó que no sabía escribir. El caso de Leonor de la Barrera es el más antiguo ejemplo conocido de violencia de género en Carmona.

17. *Ibidem*.

2. LAS MUJERES Y EL FENÓMENO COFRADIERO

No cabe duda que *el fenómeno cofradiero era genuinamente masculino*. De hecho, los miembros de estas corporaciones eran mayoritariamente hombres, pues, como escribió José Sánchez Herrero, *en la cofradía barroca la mujer tiene cabida pero como una hermana de segunda*¹⁸. Y obviamente no debemos sorprendernos por esto, pues, las cofradías eran una manifestación más de una sociedad en la que las mujeres estaban injustamente relegadas¹⁹. No olvidemos que todas las religiones monoteístas priman al sexo masculino, estando las mujeres bajo la autoridad del varón²⁰.

En la mayor parte de las cofradías de laicos había mujeres, casi siempre *hijas de...*, o *la mujer de...*, delatando abiertamente su dependencia con respecto al hombre. De hecho, en muchos testamentos, sobre todo del siglo XVI encontramos casos de mujeres que solicitaban ser enterradas por una determinada hermandad *como a mujer de hermano que soy*²¹. Desde los orígenes se vio privada de los órganos de decisión de las cofradías, e incluso, marginada a lugares concretos en los desfiles procesionales²². Desde el siglo XVII y, sobre todo, en la siguiente centuria las hermandades se abrieron a la incorporación de hermanas en las mismas condiciones de enterramiento que los hermanos de número. Pese a ello, en ningún momento formaron parte de los órganos de decisión y prueba de ello es que no las encontramos nunca en las listas de asistentes a los cabildos generales²³.

18. SÁNCHEZ HERRERO, José: «Las cofradías de Semana Santa de Sevilla durante la modernidad», en *Las cofradías sevillanas en la Edad Moderna*. Sevilla, Universidad, 1999, p. 95.

19. En el siglo XVIII se sostenía que la mujer debía ser «pacífica y obediente, solicita sexualmente y recogida en el hogar... Todavía más. La mujer prudente debe discurrir cómo dar gusto permanente a su marido, pensando en complacerlo y en dividir la dedicación de su tiempo personal entre él y Dios...». FERNÁNDEZ, Roberto: «La mujer cristiana en la España del setecientos. A propósito de la familia regulada de Antonio Arbiol», en *El Conde de Aranda y su tiempo*, T. I. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, p. 41.

20. El propio Jesús de Nazaret, como judío que era y con un pensamiento acorde a su tiempo, relegó a la mujer a un papel de muy segundo orden. Como ha escrito Mario Saban, si hubiese querido darle un papel relevante hubiese incluido alguna fémica entre sus apóstoles. SABAN, Mario Javier: *El judaísmo de Jesús*. Buenos Aires, Editorial Saban, 2008, p. 537-538.

21. Testamento de Inés Enríquez, Albuquerque, 1 de junio de 1767. Archivo Histórico Provincial de Badajoz, Leg. 4919.

22. Esta practica está documentada en muchas cofradías. Conocemos el caso de la Hermandad de Jesús Nazareno de Carmona en la que el cabildo de la ciudad informó de la necesidad de mantener una tradición discriminatoria. Así, propusieron que, si alguna mujer quisiera acudir a la procesión de penitencia, no podrá ir *interpolada* entre los nazarenos sino *detrás de dicha procesión, sin insignia ni otra cosa que mire a otro objeto más que acompañar a la Virgen*. Informe del cabildo de Carmona sobre las reglas de la Hermandad de Jesús Nazareno, Carmona, 20 de julio de 1786. MIRA CABALLOS, Esteban: «El informe del cabildo de Carmona sobre las reglas de la hermandad de Jesús Nazareno de Carmona», *Boletín de la Hermandad de Jesús Nazareno de Carmona*, Carmona, 2001.

23. De hecho, encontramos decenas de testamentos en las que las otorgantes declararon ser hermanas de número de diversas cofradías. Sin embargo, en las decenas de cabildos generales que se protocolizaron no hemos encontrado la presencia de ninguna mujer. No puede ser casualidad; estaban apartadas de todos los órganos de decisión, incluso del cabildo general. En España se conocen algunos casos de integración igualitaria de la mujer

Dicho esto, mencionaremos la existencia de cofradías de mujeres. Éstas tenían su importancia pues constituían una de las pocas formas que tenía la mujer de participar en la vida pública. Por ello, jugaron un papel destacado a lo largo de la Edad Moderna. Nos referimos especialmente a las congregaciones de mujeres de la Orden Tercera que estaban formadas exclusivamente por personas de este sexo. En estas asociaciones religiosas era frecuente que las mujeres nombraran entre ellas a su *mayordoma*, *hermana mayor* o *hermana superiora* así como a los demás cargos del cabildo²⁴. La mayoría de ellas se dedicaban a la oración o a lo sumo al rosario público. Pero, en general, eran mucho más interioristas que las de hombres, es decir, se dedicaban más a la oración, a la meditación y a los ejercicios espirituales. Sin embargo, hubo algunas que adoptaron el papel penitencial, sacando sus imágenes titulares en Semana Santa de la misma forma que lo hacían las demás cofradías²⁵. Estas congregaciones proliferaron desde finales del XVII, siendo la mayor parte de ellas rosarianas.

En Carmona tenemos constancia de la existencia de varias corporaciones femeninas, todas ellas fundadas en el siglo XVIII. Entre ellas, debemos destacar a las Esclavas de la Virgen de los Dolores que formaban, al menos en 1744, una hermandad aparte aneja a la hermandad de Jesús Nazareno, sitas ambas en la iglesia parroquial de San Bartolomé. Fruto de una segregación de las Esclavas, un grupo de mujeres formalizaron la erección de una hermandad Servita en el vecino templo de El Salvador en 1786²⁶. Estos dos casos son muy conocidos en Carmona, entre otras cosas porque perviven ambas corporaciones, las primeras integradas en la cofradía de Jesús Nazareno y, la segunda, como instituto independiente. Sin embargo, hubo otras: en la iglesia de San Pedro tenía su residencia canónica la cofradía rosariana de Nuestra Señora de las Mercedes, formada exclusivamente por féminas²⁷. Ahora bien, como no

en las hermandades pero se trata de excepciones que no hacen otra cosa que confirmar la regla. Por ejemplo, en los estatutos de la hermandad de la Veracruz de Rute se especificaba la igualdad entre los hermanos de ambos sexos, prohibiendo sin embargo a las mujeres disciplinarse en la procesión. Igualmente en la hermandad de la Veracruz de Villabuena del Puente se les otorga a los hombres y a las mujeres las mismas condiciones, incluso la posibilidad de participar en el desfile penitencial en idéntica situación. GARCÍA ÁLVAREZ, Pedro: «Mujeres disciplinantes en una cofradía zamorana de la Vera Cruz en el siglo XVI: Villabuena del Puente», *Actas del III Congreso Nacional de hermandades y cofradías*, T. I. Córdoba: Cajasur, 1997, p. 514.

24. Éste era el caso de la Congregación Servita de la Virgen María de los Siete Dolores de Zahinos. BOBADILLA GUZMÁN, Francisco Luis: *Conozco mi pueblo. Zabinos*. Zafra, 1992, p. 60.

25. Así ocurría en la congregación Servita de Nuestra Señora de los Dolores de Feria que sacaba el Viernes Santo a la Virgen de la Soledad en estación pública de penitencia.

26. *El Curioso Carmonense* (Edición de Antonio Lería). Carmona: S&C Ediciones, 1997, pp. 117 y 119.

27. Conocemos varios cabildos para la elección de esclava mayor; en 1780 lo fue doña Petronila Talavera, en 1781 Gertrudis Beltrán y en 1782 María Rodríguez de Molina. Cabildo de la cofradía de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmona, 4 de noviembre de 1781. APC Escribanía de Agustín López Cebreros 1781, fols. 242r–242v. Cabildo de la misma cofradía, 29 de diciembre de 1782. APC Agustín López Cebreros 1782, fols. 337r–338r. Entre las hermanas asistentes a estos cabildos se mencionan lo siguientes nombres: doña Gertrudis Beltrán, doña Rosa Roa, doña Ramona de la Barrera, doña Antonia Vázquez, doña Rosalía Gutiérrez, doña Ana Vázquez, doña María Martínez, doña Severina Duarte, doña María de Gracia Vázquez, doña Ignacia de los Ríos, doña Antonia de Prados, doña Isabel de Prados y doña María de Prados, doña Josefa Velázquez, doña Petro-

podía ser de otra forma, estaban tuteladas por los presbíteros de San Pedro, quienes presidían los cabildos. Y por supuesto, las escrituras otorgadas ante escribano, las hacían siempre con testigos masculinos, en algunos casos los mismos religiosos de su templo parroquial. En cualquier caso esta vida corporativa les permitía una cierta participación pública propia aunque, cómo no, siempre bajo la tutela, supervisión y protección de hombres.

Las mujeres también tuvieron una participación destacada como camareras de vírgenes algo que fue muy común a lo largo de la Edad Moderna y Contemporánea. No en vano, se consideraba que era una actividad típicamente femenina por lo que las imágenes más devotas solían contar con una camarera, oficio que en algunos casos se heredaba de madre a hija²⁸. Caso muy significativo es el de doña Beatriz de Barrientos y Villafuerte, mujer de Cristóbal Antonio Barba de Mendoza que, hasta 1685, estuvo más de treinta años ejerciendo de camarera de la Virgen de Gracia, custodiando en su casa las alhajas de la imagen²⁹. Por su parte doña Teresa Maraver Ponce de León y sus descendientes eran las camareras perpetuas de la Virgen de los Reyes de la iglesia Prioral de Santa María³⁰. También la titular de la hermandad de Nuestra Señora del Escapulario, con sede en el templo conventual de Nuestra Señora del Carmen, tuvo una camarera propia encargada de su *aseo*. Tras la exclaustación de los frailes su última camarera, doña Manuela Iglesias, depositó las alhajas de la titular en la iglesia Mayor de la localidad³¹.

3. LAS FUNDACIONES: CONVENTOS, CAPILLAS Y OBRAS PÍAS

Como es bien sabido, a lo largo de la Edad Moderna las fábricas de las iglesias y los cenobios dispusieron de importantes propiedades y rentas con las que construyeron

nila Talavera, doña Ana Talavera, doña Ramona Barrera, doña María Martín, doña Antonia Serrano, doña Bárbara Alcaide, doña Gabriela de Acevedo, doña María Rodríguez y Molina y doña Francisca Viso, doña Antonia Domínguez, doña Isabel de Cota, doña Ana García y doña María Garrido.

28. Se trata de ocupaciones comúnmente reservada a mujeres, como las tareas del hogar, el aseó de las imágenes, la asistencia en el parto o el amortajamiento de finados. Conocemos muchos casos de matronas que llegaron a gozar de gran prestigio. Según El Curioso Carmonense, el convento de Santa Clara fue fundado en 1463 por *dos honestas matronas. El Curioso Carmonense...*, *Ob. Cit.*, p. 97. En relación a su labor en el amortajamiento de cadáveres también disponemos de sobrados testimonios. Por citar sólo uno, en septiembre de 1563, murió un transeúnte en el mesón los Leones de Carmona y las autoridades llamaron a *unas mujeres* para que amortajaran su cuerpo. APC, Escribanía de Pedro de Hoyos 1563, fols. 1080r–1081v.

29. El 16 de abril de 1685 hizo entrega a los frailes Jerónimos de todas las alhajas de la Virgen, ante el escribano Juan de Santiago, alegando problemas graves de salud. MIRA CABALLOS: *Carmona en la Edad Moderna...*, pp. 27–29.

30. Expediente sobre un vestido nuevo para la Virgen de los Reyes que habían costeado los feligreses con la ayuda del concejo que puso los 1.800 reales que faltaban, Carmona, 13 de mayo de 1772. Archivo Municipal de Carmona, Leg. 1061.

31. Así consta en un inventario de la iglesia del Carmen, formalizado el 16 de enero de 1876. MIRA CABALLOS: *Carmona en la Edad Moderna...*, p. 294.

los majestuosos edificios y catedrales que, en parte, todavía hoy podemos contemplar. En realidad, esas obras de arte se sufragaron directa o indirectamente de la devoción y de la fe de una buena parte de la sociedad. Casi todas las personas que testaban, dejaban una o varias mandas a la Iglesia, a las cofradías, o a muy diversas instituciones religiosas –conventos, hospitales, obras pías, etc.–. Gracias a ello, la Iglesia obtuvo unas importantes rentas con las que, por un lado, se autofinanció y, por el otro, sufragó su actividad asistencial y pastoral. Pero, en otros casos encontramos a personas que directamente donaban grandes sumas para la dotación de una capellanía, la fundación de un convento o la construcción de una capilla. No en vano, las familias más linajudas refrendaban su alto status haciendo ostentación pública de patronazgos, fundaciones y donaciones a imágenes devotas. El patronazgo y el mecenazgo de muchos miembros de la élite es bien conocido para la Edad Moderna española, pues eran ellos los que monopolizaban el capital.

Pues, bien, algunas mujeres tuvieron acceso a un patrimonio considerable, procedente, en unos casos, de su herencia familiar, y en otros, si se trataba de una viuda, de la administración y disfrute del capital de su difunto marido. Muchas de estas féminas adineradas dedicaron parte o todo su capital, dependiendo de que tuviesen o no descendencia, a la fundación de hospitales, colegios de huérfanas, conventos o capillas. Algunas, incluso, invirtieron grandes sumas en el coleccionismo de obras de arte. En la Carmona Moderna encontramos innumerables ejemplos de estas fundaciones y dotaciones erigidas por mujeres, casi todas ellas pertenecientes a la élite.

Una de las inversiones más frecuentes de estas acaudaladas señoras era la fundación de cenobios. Algunas de ellas optaron por la erección de un recinto femenino, pues, pensaban que se trataba de una obra social por la gran demanda que había de plazas en las que encerrar a un número de religiosas que fue aumentando progresivamente a lo largo del Antiguo Régimen. Como escribimos en páginas precedentes, se trataba de la mejor solución para muchas féminas, solteras o viudas, que se habían quedado sin la protección de un varón. Pero, no olvidemos que con estas fundaciones no hacían más que mimetizar los comportamientos clasistas de los hombres, pues estas erecciones aportaban prestigio y honor a sus linajes³².

Las fundaciones de conventos por parte de mujeres se cuentan por decenas en la España Moderna. En Carmona, encontramos algunos casos muy significativos: en 1506, Marina de la Vega y su esposo, Juan Mateos Castaño, destinaron su capital a la fundación del convento dominico de Santa Ana³³. Asimismo, establecieron una pro-

32. ATIENZA, Ángela: *Tiempos de conventos*. Madrid, Marcial Pons, 2008, p. 74.

33. HERNÁNDEZ DÍAZ, José y otros: *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*, T. II. Sevilla, 1943, pág. 192. Sobre la fundación del este cenobio puede verse el artículo monográfico de MIURA ANDRADES, José María: «El convento de Santa Ana de Carmona», *Carmona y su Virgen de Gracia*. Carmona, 1992, s/p.

cesión anual con la imagen de la titular³⁴. Sesenta años después, Beatriz de Vargas, tras la muerte de su esposo, el médico Cristóbal Tocado, empezó a acoger beatas en su propia morada. En su testamento, fechado el 7 de septiembre de 1564, legó sus casas para la fundación de un colegio de Santa Catalina, donde se educasen siete mujeres, *sujetas al prior del monasterio del Santa Ana*. Este primer colegio–beaterio daría paso poco después al convento dominico de Santa Catalina de Siena³⁵. Más de un siglo después, concretamente en el último cuarto del siglo XVII, Ana Salvadora Luisa de Ureña, siguiendo la voluntad de su marido, el regidor perpetuo del concejo de Carmona, Antonio Tamariz y Armijo, dejó como su heredero universal al *convento y hospicio* de San José de frailes carmelitas descalzos. El capital donado ascendió a una cifra verdaderamente cuantiosa, 10.000 ducados, es decir, unos 3.740.000 maravedís. Como patrona de dicho convento dejó a una hermana de su marido, María de Armijo³⁶. Las abadesas de los conventos más importantes de Carmona, casi todas pertenecientes a familias linajudas, gozaron de una gran influencia en la localidad, dado el poder económico de algunas de estas instituciones. En el convento de Santa Clara hubo abadesas de alta alcurnia como Leonor Pacheco, hermana de la duquesa de Arcos, enterradas ambas en dicho cenobio.

Otras mujeres decidieron fundar capillas propias donde enterrarse ellas y los demás miembros de sus linajes. En 1519, Inés de la Cueva, viuda de Leonís Méndez de Sotomayor, adquirió terrenos en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia para construirse una capilla³⁷. En 1538, Mencía de Góngora y Marmolejo —¿hermana del afamado cronista de la conquista de Chile Alonso de Góngora y Marmolejo?—, y su hijo Rodrigo de Quintanilla y Góngora, dotaron y fundaron la capilla de San Bartolomé y San José de la iglesia de Santa María³⁸. Bastante después, concretamente en la primera década del siglo XVII, Elvira de Castellanos, una de las indianas de origen carmonense que mayor fortuna amasó en el Nuevo Mundo, dispuso la construcción de una capilla, con su retablo, en la iglesia de San Pedro de Carmona. La licencia eclesiástica se expidió el 21 de mayo de 1609, procediendo la parroquia a adjudicar la capilla un mes después, es decir, el 27 de junio de ese mismo año³⁹.

34. MIRA CABALLOS: *Carmona en la Edad Moderna...*, pp. 25–26.

35. Sobre el particular puede verse: MIRA CABALLOS, Esteban y Fernando de la VILLA NOGALES: «El monasterio de Santa Catalina de Siena de Carmona: fundación e historia», *Archivo Dominicano* T. XVII. Salamanca, 1996, pp. 15–23.

36. MIRA CABALLOS: *Carmona en la Edad Moderna...*, p. 270.

37. HERNÁNDEZ DÍAZ: *Ob. Cit.*, T. II, p. 204.

38. *Ibidem*, T. II, p. 131–132.

39. Además dispuso 1.000 misas por su alma en Carmona o en Sevilla a libre disposición de sus albaceas, así como sendas limosnas de 25 pesos de oro a la Virgen de Gracia y a la Virgen de la Consolación de la iglesia de Madre de Dios. Sobre el particular puede verse mi trabajo: «Inversiones indianas en Carmona durante la Edad Moderna», *Actas del III Congreso de Historia de Carmona*. Carmona, 2003, p. 81.

También encontramos varios casos de fundación y dotación de hospitales. Quizás el más conocido por su cuantía y por la condición social de la donante, al pertenecer a la más alta nobleza castellana, sea el de Beatriz Pacheco, viuda de Rodrigo Ponce de León, duque de Arcos, quien por su testamento otorgado el 5 de abril de 1511, fundó el hospital de la Misericordia de Carmona. Al parecer, existía una cofradía del mismo nombre desde principios del siglo XV que daba de comer a pobres y a presos de la cárcel, sin embargo, fue bajo los auspicios de la duquesa de Arcos, cuando se transformó en un verdadero hospital⁴⁰.

En 1782, Leonor Lasso de la Vega donó a la misma institución nada más y nada menos que su extensa y fértil hacienda de *Vista Hermosa* así como 148 aranzadas de olivar⁴¹. A cambio, debían aceptar las siguientes cargas: una, darle 8.000 reales anuales a su primo Miguel Lasso de la Vega que residía en Veracruz –actual Estado de México–. Dos, entregar seis arrobas de aceite anuales para la lámpara de la efigie de San Juan Nepomuceno que se veneraba en la Prioral de Santa María. Tres, mantener encendida perpetuamente la lámpara del cristo de Burgos que ella poseía en la capilla de su hacienda. Cuatro, el abono de dos dotes anuales para doncellas honestas pobres, seleccionadas por la hermandad. Y cinco, y último, aplicar el sobrante a la hermandad, para la asistencia de pobres, o para el aumento del hospital o de las rentas propias de la institución. Además de esta importante dotación, Leonor Lasso de la Vega repartió un sinnfín de limosnas a diversas y variadas instituciones sociales y religiosas:

40. Sobre la fundación del hospital y doña Beatriz Pacheco véase a GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: «Nuevos datos sobre el hospital de la Misericordia de Carmona», *Hespérides*, Vol. I, Sevilla, 1993 y a CARRIAZO RUBIO, Juan Luis: «Carmona en el testamento de Beatriz Pacheco, Duquesa de Arcos», *I Congreso de Historia de Carmona*. Sevilla, 1998. En 1670 la cofradía y hospital de la Misericordia se fusionó con el de la Santa Caridad, dando lugar al hospital que, como residencia de la tercera edad todavía persiste en la actualidad. Véase a MIRA CABALLEROS, Esteban: «La fusión entre las cofradías carmonenses de la Misericordia y de la Santa Caridad (1670)», *Boletín de las Cofradías de Carmona*. Carmona, 2001.

CUADRO I
 LIMOSNAS DEJADAS POR LEONOR
 LASSO DE LA VEGA (1782)

INSTITUCIÓN	CUANTÍA (en reales)
Convento de San Francisco	1.500
Colegio de San José	1.500
Camarera de la Virgen de Gracia para el culto de la imagen	3.000
Camarera de la Virgen de la Soledad	3.000
Imagen de San Juan Nepomuceno de Santa María	1.000
Imagen del Cristo de San Felipe	200
Imagen de San Blas	200
San Ignacio de Loyola del convento de las Agustinas	200
San Antonio del convento de Asan Francisco	200
San Juan Evangelistas de la cofradía de la Soledad	200
Imagen de la Pastora de San Bartolomé	600
Hermandad de Ánimas de Santa María	1.100
Hermandad de la Virgen de los Reyes de Santa María	1.100
Hospital de San Pedro	1.000
Obra pía de los niños expósitos	1.500
Casa de niñas huérfanas de la Coronación	1.100
Pobres de la cárcel	1000
Cofradía de la Misericordia	300
Al cura más antiguo de cada collación para que lo reparta entre los pobres	1.000
TOTAL	

La fundación de orfanatos para doncellas pobres o huérfanas también fue relativamente común en la España Moderna. Se trataba de un tipo de fundación muy del gusto de las señoras pudientes⁴². En el último cuarto del siglo XVIII, Josefa Narcisa Fernández de Córdoba y Zapata, viuda de Diego de la Milla, Marqués del Saltillo, fundó en la ciudad una casa de *amparo y educación* de niñas huérfanas, bajo la advocación de la Coronación de Espinas⁴³. La benefactora era natural de Granada, y se enterró en la bóveda de la hermandad del Rosario, con sede canónica en la iglesia conventual de Santo Domingo. El orfanato quedaría bajo la supervisión y patronazgo de la hermandad de la Caridad y Misericordia de Carmona. Admitiría solo a huérfanas descendientes de cristianos viejos, menores de seis años, con preferencia para las parroquianas de Santa María donde se encontraba ubicada la casa⁴⁴. Asimismo, fue frecuente la fundación de patronatos para dotar a doncellas pobres, una veces especificando que debían tener parentesco con la fundadora y, en otros casos, sin tal limitación. Conocemos un patronato, fundado en el colegio de los Jesuitas por Ana de Tavera, que al menos en 1785 dotaba a doncellas pobres parientes de ella con 1.007 reales y 22,5 maravedís⁴⁵.

También encontramos la dotación de capitales para niños expósitos y pobres de la cárcel. Así, en la segunda mitad del siglo XVI, Beatriz de Góngora, en compañía de su esposo, don Fernando de Rueda, fundaron una obra pía a favor de los niños pobres y expósitos de la cárcel⁴⁶. A principios del siglo XVII, este patronato todavía disponía de numerosas fincas urbanas que se alquilaban para, con sus rentas, financiar la ayuda de estos menores⁴⁷.

4. EL MECENAZGO ARTÍSTICO

Las donaciones de objetos artísticos por parte de féminas en Carmona se cuentan por decenas. Entre ellas, encontramos una gran diversidad de ornamentos para el culto,

41. Testamento de doña Leonor Lasso de la Vega, Carmona, 3 de abril de 1782. APC, Agustín López Cebreros 1782, fols 81r–110v.

42. Así, por ejemplo, Catalina de Jesús y San Francisco fundó en el siglo XVII un colegio de doncellas pobres de Santa Clara en la ciudad de Alcalá de Herrerías. BARBEITO CARNEIRO: *Ob. Cit.*, p. 191.

43. Hay divergencias a la hora de fijar el año exacto de la fundación. Mientras que en el Catálogo Arqueológico y artístico de Carmona se fechaba en 1784, El Curioso Carmonense la situó en 1776. HERNÁNDEZ DÍAZ: *Ob. Cit.*, T. II, pp. 133–134. *El Curioso Carmonense...*, *Ob. Cit.*, p. 119. La Real provisión de Carlos III por la que queda aprobada definitivamente su erección esta fechada en Madrid el 4 de junio de 1776. Impreso sobre la Fundación de la Casa de Amparo y educación de Niñas huérfanas de Carmona, Carmona, 1776.

44. *Ibidem.*

45. La dote se otorgó a favor de Ana Durán que se había desposado con Juan Tinoco en Dos Hermanas de donde era él natural. APC, Hipólito Cebreros 1785, fols 486r–487v.

46. Pleito entre Cristóbal Suárez y el concejo de Carmona como administradores del patronato de niños expósitos que fundaron Beatriz de Góngora y Fernando de Rueda, 1623. Archivo de la Chancillería de Granada, Caja 5330, Pieza 4.

47. *Ibidem.*

desde cálices, custodias o viriles hasta lámparas de plata, joyas o ropa para el *aseo* de alguna imagen devota. Sería imposible relacionar todas estas donaciones por lo que citaremos algunas de las más significativas. En 1676, Catalina Márquez donó una sortija de oro con 17 piedras blancas, llamadas clavetes, a la Virgen de la Esperanza de la hermandad del mismo nombre, con sede en la iglesia de El Salvador⁴⁸. Asimismo, donó una púrpura de raso carmesí para el Ecce Homo que desde mediados del siglo XVII poseía la misma hermandad⁴⁹.

Por su parte, Isabel de Alfaro, en 1674, realizó una donación mucho menos convencional: por donación testamentaria dejó una cantidad para costear la realización de un púlpito nuevo para la iglesia de Concepción de Carmona⁵⁰, que todavía hoy se conserva. Asimismo, Teresa de Adalid, viuda de Antonio de Luna, vecina de Carmona en la collación de San Bartolomé, incluyó varias donaciones en su testamento, fechado en 1723⁵¹. Concretamente dejó una imagen de la Virgen de Gracia, con el Niño, su tabernáculo, sus trajes y sus enseres —rostrillo de oro con perlas y esmeraldas, corona de plata, cetro, corona del Niño y su mundo con una cruz de esmeraldas— al convento de San Francisco de Carmona. A cambio, los cenobitas se obligaron a cantarle tres misas anuales a perpetuidad⁵². Asimismo donó a la hermandad de Jesús Nazareno, sita en la iglesia de San Bartolomé, una imagen pequeña de la Pura y Limpia Concepción, con su tabernáculo, corona de plata y vestido de raso carmesí⁵³. A primeros de marzo de 1754, Elvira Elisondo y su marido, Bartolomé Joaquín de Mesa Jinete, legaron dos pares de botones, con diamantes engastados en

48. Inicialmente en el testamento donó una gargantilla de hijos de aljófar con cuentas de oro. Testamento de Catalina Márquez, Carmona, 28 de junio de 1676. APC, Escribanía de Manuel Rodríguez, 1676, fols. 552r–571r. Sin embargo, en su codicilo, protocolizado poco más de dos meses después, revocó esta manda y en su lugar donó la sortija. Asimismo donó dos colgaduras, una de cinco tafetanes verdes y encarnados para las fiestas y solemnidades de la hermandad de la Esperanza, de que era hermana. Codicilo de Catalina Márquez, Carmona, 17 de septiembre de 1676. APC Escribanía de Manuel Rodríguez 1676, fols. 572r–575r. El prioste de la cofradía dio acuse de recibo de la sortija, en Carmona el 17 de octubre de 1676. APC Escribanía de Manuel Rodríguez 1676, fols. 750r–750v.

49. Dicho sea de paso, este dato es interesante porque demuestra a las claras la buena acogida de una advocación que llevaba procesionando menos de dos décadas. Que sepamos nosotros es la primera donación formalizada a favor del Ecce Homo que por 1676 debía ser una talla moderna o nueva, todavía sin la pátina que la antigüedad da a las obras de arte.

50. Debe ser el mismo que actualmente se conserva, pues parece de esa fecha.

51. Testamento de Teresa Adalid, 4–IX–1723. APC Escribanía de Nicolás de Ortega y Morillo 1723, fols. 222r–229v.

52. Los franciscanos otorgaron escritura de aceptación de la imagen con sus condiciones el 15 de septiembre de 1723. APC, Escribanía de Nicolás de Ortega y Morillo 1723, fols. 236r–237v. En su codicilo dispuso que se fundieran varios objetos de argentíferos de su casa para hacerle a la citada imagen unos encajes de plata. Codicilo de Teresa de Adalid, Carmona, 6 de septiembre de 1723. APC, Nicolás de Ortega y Morillo 1723, fols. 230r–230v.

53. Testamento de Teresa Adalid, 4–IX–1723. APC Escribanía de Nicolás de Ortega y Morillo 1723, fols. 222r–229v.

oro a la Virgen del Rosario del convento de Santa Ana⁵⁴. Unas décadas después, concretamente en 1783, sor Rosario Meléndez, costeó una lámpara de plata para la Virgen del Rosario de Santa María⁵⁵.

Pero uno de los casos más singulares que tenemos documentados es el de María de Monsalve, esposa de Diego de la Milla. Tras la muerte de su marido se dedicó durante décadas a sufragar diversas obras religiosas en Carmona. Teníamos noticias de que, siendo ya viuda, compró un vestido, jubón y saya para la imagen de Nuestra señora del Escapulario, sita en el Carmen⁵⁶. Pues bien, revisando documentos en el archivo de las Agustinas Recoletas de Carmona encontramos datos inéditos referentes al caudal legado por esta carmonense para favorecer a este cenobio. Según un apunte contable registrado por las religiosas en 1748 recibieron 1.000 reales de limosna de la citada benefactora. Sin embargo, unos años después, las monjas volvieron a apelar a la caridad de sus benefactores para construir la capilla mayor y su retablo. Las cantidades donadas fueron las siguientes:

CUADRO II
CANTIDADES DONADAS PARA EL RETABLO
DEL CONVENTO DE LAS AGUSTINAS

BENEFACTOR	CANTIDAD (EN REALES)
Doña María de Monsalve	22.600
Doña Juana de Romera	300
Universidad de beneficiados	300
Martín Barba	75
Marqués del Sotillo	20
Doña Juana de Tovar	20
TOTAL	23.315

54. El platero Francisco de Luna apreció su precio en 600 reales de vellón. MIRA CABALLOS: *Carmona en la Edad Moderna...*, p. 406.

55. HERNÁNDEZ DÍAZ: *Ob. Cit.*, p. 135.

56. *El Curioso Carmonense*, p. 86. En un inventario de la cofradía de Nuestra Señora del escapulario, fechado el 14 de agosto de 1733 se citaban dichas prendas como donadas de limosna por la citada María de Monsalve. En él se citan otras prendas donadas por otras mujeres, a saber: un palio de tela blanca guarnecido con flecos de oro donado por Nicolasa de Auñón y unos faldones que juntó de limosna María Muñoz, mujer de un tal Blas Peña. MIRA CABALLOS: *Carmona en la Edad Moderna...*, pp. 86–88.

Esta bien claro, que el retablo mayor del convento, contratado con el escultor Miguel de Gálvez, el 23 de abril de 1755, se sufragó gracias a la donación testamentaria hecha por María de Monsalve. Su precio se tasó en 16.000 reales aunque, contando una gratificación que se le dio al maestro, quedó en 16.500 reales⁵⁷. Dieciocho días después, concretamente el 11 de mayo del mismo año, contrataron con el cantero antequerano José Guerrero la hechura de las gradas de piedra y del sotabanco de jaspe, donde se debía colocar el retablo. El coste de esta última obra, incluido su transporte y colocación, superó escasamente los 2.000 reales por lo que todavía les siguió quedando a las monjas unos 4.815 reales. Un dinero que continuaron invirtiendo en su templo, pues decidieron sobre la marcha mandar hacer *la loza del coro y puerta del presbiterio*. Ocho reales más se gastaron en unas palmatorias que hizo el maestro José Bares y nueve pesos en dorar por dentro el sagrario. Por tanto, buena parte de la obra de la capilla mayor del convento de la Santísima Trinidad de Carmona que todavía se conserva tal cual en la actualidad, se realizó con la generosa donación de María de Monsalve. Por tanto, si hoy podemos disfrutar de esa magnífica obra de arte se debe a la generosidad y a la sensibilidad de esta carmonense.

También singular fue el caso de la ya citada doña Leonor Lasso de la Vega, marquesa viuda del Saltillo. Dejó donaciones y limosnas a casi todas las instituciones caritativas y religiosas de la ciudad. En 1781 donó a los frailes del convento carmelita de San Roque unas colgaduras de brocatel, campo encarnado con flores, con la única condición de que siempre sirviese en ese templo y no la pudiesen prestar⁵⁸. En su testamento legó la plata de su casa para labrar la primera pieza de una custodia de plata que se pretendía hacer para manifestar al Santísimo en las fiestas solemnes, así como un viril de oro. Asimismo, dejó a la iglesia de Santa María un Niño Jesús de Pasión *efígie de Nápoles* que poseía. Y finalmente, entregó 2.000 reales al sacristán del convento de San José para que costeara un cáliz nuevo⁵⁹.

En la Edad Contemporánea hubo otras muchas mujeres que se caracterizaron por su mecenazgo, como fue el caso significativo de Carlota y Dolores Quintanilla. También, doña Josefa Martínez, viuda de don Antonio de Seija, quien en 1841, costeó un altar para la capilla del bautismo de Santa María, según la inscripción que consta en la reja⁶⁰. Sin embargo, explicar tan sólo este caso daría para otro artículo por lo que, de momento, lo dejamos para otra ocasión.

57. Conste que en el documento contable de las monjas se afirma que la hechura del retablo costó 15.500 reales, más otros 1.000 reales que se le entregaron al maestro por ciertos gastos adicionales. Sin embargo, en el contrato del retablo con el maestro Gálvez, publicado por mí en 1999, se fijó el precio en 16.000. Probablemente el costó total ascendió a los 16.500 reales.

58. Carta de donación otorgada por doña Leonor Lasso de la Vega, Carmona 21 de abril de 1781. APC, Escribanía de Diego de Piedrabuena 1781, fols. 80r–80v.

59. Testamento de doña Leonor Lasso de la Vega, Carmona, 3 de abril de 1782. APC, Agustín López Cebreros 1782, fols 81r–110v.

60. HERNÁNDEZ DÍAZ: *Ob. Cit.*, T. II, p. 130.

5. CONCLUSIONES

Como escribimos en la introducción el estudio de la mujer en la Carmona Moderna es un campo de estudio absolutamente nuevo, pues, hasta donde nosotros sabemos, no existe hasta la fecha ni un solo trabajo monográfico. Por tanto, con estas páginas pretendemos sentar la primera piedra sobre la temática en la historiografía carmonense.

En líneas generales el caso de la mujer carmonense no difirió en absoluto del que sufrió en el resto de España. Es decir, padeció la discriminación propia de la época, viviendo o sobreviviendo en todo caso a la sombra del varón. No obstante, en estas páginas se entrevén no pocos casos de mujeres que, por distintos motivos, destacaron en aquel mundo hostil. Pese a las ideas discriminatorias de la época, muchas féminas encontraron sus propios cauces de participación pública, sobre todo a través de las hermandades y de la Iglesia. Siempre estuvieron tuteladas y vigiladas de cerca por varones: hermanos, maridos, padres o, simplemente, su confesor o su párroco. Muchas de ellas hicieron donaciones, fundaron cofradías, establecieron memorias y obras pías o financiaron obras de arte. A través de ese pequeño espacio que la sociedad de la época les dejó asoman los nombres de un puñado de mujeres carmonenses que gozaron de una cierta capacidad de decisión y de libertad. Casi todas ellas, como no podía ser de otra forma, pertenecieron a la élite local, siendo su dinero y el prestigio de sus respectivos linajes los que les permitieron mantener ese grado de independencia.